



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día trece de agosto de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusan debidamente su asistencia los concejales D. José Antonio Espinosa Pérez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 29 y 30 de julio de 2010, distribuidas con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
04.08.2010	Prevención de zoonosis en Calle Mayor.
04.08.2010	Estableciendo desde el 13.08.2010 el examen del expediente de contratación, Servicios de Interés General y Social, Orden 42/2009, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **3.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010.-**

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando que quería realizar un breve informe sobre la situación financiera desde el año 2007 hasta hoy, en ese sentido formula el siguiente informe complementario al Presupuesto



# Ayuntamiento de Entrena

General Municipal para el ejercicio 2010, aclarando y matizando la actual situación económico financiera municipal.

Hay que partir de la situación existente a la fecha de toma de posesión: De conformidad con el informe de Intervención que se transmitió a la nueva Corporación y la documentación contable a 16 de junio de 2007, en el momento del cese y toma de posesión el Remanente de Tesorería era negativo en -166.084,53 €. Los Préstamos Vivos a fecha de toma de posesión 15-6-2007 eran los siguientes.

Entidad financiera	Año contrato	Plazo años	Destino del crédito	Total crédito	“ Capital vivo “ a amortizar
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	1998. 05/05/1998	12	URBANIZACIÓN FINCA SERVICIOS AGRARIOS	21.680,77	7.290,59
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	2000 22/02/2000	12	FRONTÓN-POLIDEPORTIVO. 1ª FASE	114.192,30	58.764,17
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	2003 21/05/2003	15	ABASTECIMIENTO AGUA RIO IREGUA	197.804,00 (Sólo se dispuso de 90.609,30 €)	74.006,35
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	2003 19/12/2003	20	FRONTÓN-POLIDEPORTIVO. 2ª FASE	115.000,00	75.432,81
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	2007 08/06/2007	25	MEJORA DE REGADÍO LA DEHESA	945.000,00	42.984,03
			<b>T O T A L E S</b>	<b>1.293.677,07</b>	<b>258.477,95</b>

Hay que destacar que del Préstamo para “Mejora de Regadío de la Dehesa”: aprobado por 945.000 €, hasta la fecha de toma de posesión únicamente se había efectuado una única disposición, por 42.984,03 €, en función de las facturas presentadas hasta la fecha por la Comunidad de Regantes, pero la obra estaba en ejecución y en un breve plazo hubo que disponer de la totalidad del préstamo.

El nivel de endeudamiento ordinario se encontraba en los máximos legales, que se sitúa en el 110% de los Ingresos Corrientes Liquidados. Cualquier operación adicional de un importe relevante hubiera tenido un carácter extraordinario y hubiera precisado autorización del órgano de control autonómico.

El elevado nivel de endeudamiento ha hecho necesario acudir a los recursos municipales para financiar las inversiones desarrolladas en los últimos ejercicios.

## Préstamos Vivos en Presupuesto 2010

Entidad financiera	Fecha contrato	Plazo	Destino del crédito	Total crédito	“ Capital vivo “ (1)	Anualidad teórica de amortización (2)
CAJA RIOJA (059-21)	5-5-1998	12	URBANIZACIÓN FINCA SERVICIOS AGRARIOS	21.680,77	1.280,44	1.296,00
CAJA RIOJA (839-34)	22-2-2000	12	FRONTÓN-POLIDEPORTIVO 1ª FASE	114.192,30	29.351,06	10.517,00
CAJA RIOJA (212-14)	21-5-2003	15	ABASTECIMIENTO AGUA RIO IREGUA	90.609,30	59.938,57	7.162,00
CAJA RIOJA (684-37)	19-12-2003	20	FRONTÓN-POLIDEPORTIVO 2ª FASE	82.924,15	66.246,78	5.229,00
CAJA RIOJA	08-06-2007	25	MEJORA REGADÍO LA DEHESA	945.000,00	932.993,63	59.729,00



# Ayuntamiento de Entrena

(72-145)						
			<b>T O T A L E S</b>	<b>1.254.406,52</b>	<b>1.089.810,48</b>	<b>83.933,00</b>

En el momento de la toma de posesión el estado de ejecución del presupuesto de 2007 alcanzaba -495.458,03 € (Diferencia entre los ingresos recaudados hasta dicha fecha y las obligaciones reconocidas). Dicha situación se corrigió al cierre del ejercicio parcialmente con un Resultado Presupuestario negativo en -431.485,65 € y un remanente de tesorería de -112.242,59 €. La situación generada por el Ejercicio 2007, se amortiguó por el remanente de tesorería positivo que existía de ejercicios anteriores de +321.192,49 €.

A fecha	Fondos Líquidos	Derechos Pendientes de Cobro	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Tesorería
31/12/2006	394.994,35 €	141.303,41 €	215.105,27 €	<b>321.192,49 €</b>
31/12/2007	17.704,05 €	373.397,27 €	503.343,91 €	<b>-112.242,59 €</b>
31/12/2008	18.589,16 €	423.314,86 €	591.821,34 €	<b>-149.917,32 €</b>
31/12/2009	-223.389,78 €	161.586,76 €	343.610,44 €	<b>-405.413,46 €</b>

Cabe decir que esos -405.413,46 €, (Remanente de Tesorería) se ven agravados dichos remanentes, por la cuenta de crédito en 2007 y renovada en años sucesivos.

También de la Participación en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2008 hay que proceder a la devolución de 19.858,60 € en 48 mensualidades, lo que agravará la situación municipal. En el año 2008 la Participación mensual en Tributos del Estado era de 16.617,18 €. Para el ejercicio 2009 la aportación se redujo en una pequeña cuantía, alcanzando los 16.438,51 €/mes. En el año 2010 la participación asciende a 14.870,52 €, situación que se verá agravada en 2011 al tener que devolver los 19.858,60 € que ahora nos reclama el Estado. Sumando los 19.858,60 € que es preciso devolver, y los 20.959,92 € anuales que se han reducido los ingresos desde los máximos, complican y dificultan gravemente la gestión económico financiera municipal. (Menores recursos municipales por importe de -40.818,52 €).

Sobre la Cuenta de Crédito de 290.000,00 € suscrita el 21/11/2007 con la entidad financiera Caja Rioja y renovada por el mismo importe en los años 2008 y 2009, hay que señalar que esta cuenta de crédito obligada a suscribir para acometer el pago inminente de obras ejecutadas por la anterior corporación (comedor escolar, ETAP, Frontón Polideportivo), una cuenta de crédito que se sabía imposible devolver a corto plazo como así está sucediendo.

Para corregir la situación se han realizado diversos ajustes en los últimos años:

- Ajuste de la Tasa de Agua y Alcantarillado.
- Incremento del I.C.I.O.
- Ajuste de la Tasa de Basuras. (Locales en Planta Baja).
- Ajuste de la Tasa de Expedición de Documentos.
- Implantación del I.I.V.T.N.U. (Plusvalía).
- Ajuste de la Tasa de uso de instalaciones municipales (Piscinas, Frontón-Polideportivo).
- Ajuste de la Tasa sobre el uso del dominio público para el cobro a los operadores de Telefonía Móvil.

Para concluir, este equipo de Gobierno quiere hacer unas apreciaciones:



# Ayuntamiento de Entrena

1. Que el préstamo del Regadío de la Dehesa Boyal, plazo de pago 50 años (25 años ahora y luego otros 25 años) limita gravemente el desarrollo municipal para acometer obras a corto y largo plazo. Hipoteca a esta Corporación y venideras como iremos viendo a lo largo de los años. Préstamo sin ningún tipo de subvención, eso sí, carpa y jamón ibérico y los euros a otro pueblo.
2. Que cuando se suscribió la cuenta de crédito por valor de 290.000 Euros (21/11/2007) noticia que ya nos dio después de la toma de posesión, el anterior Secretario, Fernando Muñoz Torrecilla y que la anterior Corporación ya lo sabían que se debía suscribir dicha cuenta, estarían o no en el Ayuntamiento. Una solución para no haberla suscrito hubiera sido el cambio de alguna obra importante (potabilizadora, comedor) por Planes Regionales, como hizo la Corporación de Ricardo Cerrolaza en la Traída de Agua del Río Iregua y hoy las cuentas municipales serían diferentes y habría mayor disponibilidad de crédito. Corporación la de Ricardo Cerrolaza que en su día se criticó duramente por esa decisión y hoy en los pasquines se le alaba por su gestión; la diferencia que él dejó la despensa llena y los que la cogieron la dejaron vacía y la última compra sin pagar.
3. Para concluir lo más vergonzante, en estos momentos de crisis para los Ayuntamientos, es que el Gobierno de Zapatero nos quita o nos rebaja lo que los ciudadanos pagan con sus impuestos, nos referimos a la participación de los municipios en los tributos del Estado.

En el año 2008 el Ayuntamiento de Entrena cobraba mensualmente 16.617,18 € al mes.

En el año 2009 redujeron mensualmente de 16.617,18 € a 16.438,51 €, es decir 178,67 € al mes, lo que supone al año 2.144,04 €.

En el año 2010 redujeron mensualmente de 16.438,51 € a 14.870,52 €, es decir, 1.567,99 € al mes, lo que supone al año 18.815,88 €.

Para el colmo de ahogo de los Ayuntamientos recibimos hoy la notificación que el Ayuntamiento de Entrena tiene que devolver 19.858,60 € de la liquidación de tributos del Estado del 2008, que dicen que nos habían pagado de más a los Ayuntamientos. Eso sí, van a ser generosos y nos lo van a quitar en 48 meses. Quiero decir que si miramos lo que nos redujeron en 2009 y el año 2010, más lo que tenemos que devolver hace que a Entrena le hayan quitado 40.818,52 €.

Habrá que rezar para que, el año que viene, no nos reclamen lo del ejercicio 2009.

Solicitamos que este informe se adjunte a los Presupuestos 2010.

Tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, indicando que cuando tengan el acta del Pleno replicarán, puesto que faltan una serie de cosas seguramente, así que cuando lo tenga por escrito van a contestar. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, consultó sobre si en acta o pasquín, a lo que el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez indicó que contestarían en acta, señalando que Zapatero también ha dado dos Planes, a lo que el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, contestó que ¡caros planes!. El concejal D. José Luis Ulecia Narro tomó la palabra señalando que ellos no tenían que devolver dinero, ya que nos les daban, aunque sería por mala suerte. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez indicó que la suerte hay que buscarla. El Concejal D. Martín López Corral tomó la palabra señalando la situación actual y los cuatro millones de parados que existen, continuando y concluyendo el debate con diversas intervenciones de los Concejales, en los términos generales señalados.



# Ayuntamiento de Entrena

## 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS (CENTRO JOVEN)”.-

Visto el Proyecto de obras de “Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios”, elaborado por los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral, con visados de 5 de mayo de 2009 y 29 de septiembre de 2009, con un presupuesto de 355.332,28 € de ejecución material y de 56.853,16 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 412.185,44 € (I.V.A. incluido).

Considerando que la obra se financiará en 380.000,00 € por el Instituto Riojano de la Juventud, aportando las cantidades restantes el Ayuntamiento de Entrena.

Atendido que el Pleno municipal, en sesión de 21 de agosto de 2009 aprobó el citado proyecto; que en sesión de 5 de noviembre de 2009 acordó aprobar el expediente, nombrar a los directores de la obra y aprobar el pliego de cláusulas administrativas; que la licitación fue publicada en el B.O.R. nº 141 de fecha 11 de noviembre de 2009, así como en el perfil del contratante; que la Mesa de contratación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183); que el Pleno Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2009 acordó declarar válida la licitación y de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la empresa Aratika Construcciones S.L.U. (B-01240183) motivada por ser la oferta más ventajosa; que la adjudicación provisional se notificó y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de 15 de enero de 2010; que se constituyó la garantía definitiva mediante aval de Elkargi, S.G.R. (V20066411) e inscrito en el Libro Registro de Avaluos Concedidos nº 2010/0139, de 12 de enero de 2010 (R.E. nº 55 de 22 de enero de 2010); que el Pleno el 11 de febrero de 2010 adjudicó definitivamente las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la citada empresa por el precio de 411.000,01 € (354.310,35 € + 56.689,66 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran resumidamente las siguientes mejoras de acuerdo con el pliego de licitación: (1) Sustitución del acristalamiento exterior por vidriopantallas. (2) Sustitución del terrazo por granito de 3,5 cm de espesor. (3) Sustitución de las tres antiguas carpinterías por un solo marco fijo con lunas translúcidas de seguridad. (4) Sanitarios antivandálicos en inox. (5) Ampliación del plazo de garantía en un año adicional. (6) 6 mesas y 24 sillas. (7) Billar. (8) Fútbolín. (9) Pintado. (10) Proyector. (11) Ordenador. (12) Equipo de música. (13) Mesa de Ping Pong. Otras mejoras libres ofertadas por el licitador incluidas en el precio de licitación: Billar, Fútbolín, Cinco ordenadores, Juegos de mesa y accesorios, Sistema de megafonía-Hilo musical, Sistema de alimentación ininterrumpida para equipos informáticos, circuito cerrado de televisión, sistema antirrobo, equipo de telecomunicaciones, reposición de escaleras, limpieza, tapado de faltas y repintado del interior del edificio, y que la adjudicación definitiva se notificó y publicó en el B.O.R. nº 23 de 22/02/2010 y que el contrato se firmó con fecha 22 de febrero de 2010.

Teniendo en cuenta que Certificación nº 1 fue pagada mediante transferencia de fecha 30.04.2010, después de aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 29 de abril de 2010, cuyo importe ascendía a 29.132,53 €, por las obras ejecutadas, (25.114,25 € + 16% de I.V.A.; aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).



# Ayuntamiento de Entrena

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 2, pagada mediante transferencia de fecha 1 de julio de 2010, después de aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28 de mayo de 2010, cuyo importe ascendía a 23.922,05 € por obras ya ejecutadas (20.622,46 € + 16% de I.V.A. aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 3, presentada con fecha 18/06/2010 (R.E. nº 590) cuyo importe asciende a 67.232,94 € por obras ya ejecutadas (57.959,43 + 16% de I.V.A. aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.) fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 6 de julio de 2010.

Vista la Certificación nº 4 presentada con fecha 26/07/2010 (R.E. nº 762), cuyo importe asciende a 49.956,80 € por obras ya ejecutadas (42.336,27 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).

Atendido que con la presente certificación incluida están ejecutados 170.244,32 €. (146.032,41 € + I.V.A. con el siguiente desglose: 103.696,14 € + 16% de I.V.A. y 42.336,27 € + 18% de I.V.A.).

Vista la factura nº 41/10 de 21/07/2010, y atendido que con fecha 26.07.2010 (R.E. nº 764) se ha comunicado el endoso a favor de Caja del Círculo (2017 0304 43 3000001820). Atendido que no se efectuó endoso de la primera Certificación, pagándola directamente el Ayuntamiento de Entrena a Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183). Atendido que no debería efectuarse el endoso hasta el momento en que el Ayuntamiento de Entrena haya procedido a la aprobación de la certificación, comunicándose posteriormente el endoso efectuado.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D. José Luis Ulecia Narro.

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 de la obra de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, por importe de 49.956,80 € (42.336,27 € + 7.620,53 € del 18% de I.V.A.) expedida por la Dirección Facultativa, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), por las obras ejecutadas hasta la fecha, a favor de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183), y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada: factura nº 41/10, de 21.07.2010, por el citado importe de 49.956,80 € procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Tercero.- Tomar razón del endoso efectuado de la Certificación nº 4 de la obra de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios por importe de



# Ayuntamiento de Entrena

49.956,80 € a favor de Caja Círculo, cuenta 2017 0304 43 3000001820, con fecha de efectos de la presente Sesión Plenaria.

Cuarto.- Informar a Caja Círculo que en el momento actual no existen ningún tipo de excepción municipal o deuda de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183) frente al Ayuntamiento de Entrena. Informar asimismo a Caja Círculo que la interpretación municipal en materia de endoso de certificaciones de obra, considera que la posición de Caja Círculo será la misma que el contratista transmitente, pudiéndose oponer al pago de las certificaciones endosadas todas las excepciones que pudieran existir contra el contratista.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez